



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
*Municipio de Las Marias*  
*Legislatura Municipal*



**ORDENANZA NÚMERO 2**

**SERIE 2024-2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

***Reunión 21 de noviembre de 2024***

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. EDWIN SOTO SANTIAGO, CONCEDER MEDIO DÍA (1:00 A 4:30 P.M) EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024 A TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL MUNICIPIO DE LAS MARIAS, SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece en el Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El inciso (z) indica que el Alcalde podrá ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

**POR CUANTO:** En armonía con lo anterior, la propia Ley 107-2020, antes citada, establece en el Artículo 2.057 que los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados y dispone en su inciso (a) que se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador de Puerto Rico o por ordenanza municipal.

**POR CUANTO:** La época navideña es una muy especial para cada puertorriqueño y para los marieños no es la excepción. Durante la Navidad se celebra la costumbre cristiana del nacimiento de Jesucristo. Es una época en la que se resaltan no solo los valores cristianos, sino los valores culturales y tradicionales a través de las festividades folklóricas que nos distinguen como pueblo. Los puertorriqueños celebran esta festividad en unión a los familiares y amigos, y es el deseo de la Administración Municipal, que sus empleados tengan la oportunidad de disfrutar esta hermosa época junto a sus familiares y amigos.

**POR CUANTO:** El Honorable Alcalde y esta Legislatura han determinado ***concederle a todos los empleados de la Rama Ejecutiva y Legislativa, medio día (1:00 p.m a 4:30 p.m.) sin cargo a licencia alguna, el viernes 20 de diciembre de 2024*** para que estén en unión familiar y preparativos en ocasión de las festividades navideñas. Los días cedidos sin cargo (de haber alguno) que sean otorgados por el Gobernador de Puerto Rico, se estarán trabajando según estipulado por el memorando o medio de notificación emitido por el mismo.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN I:** Autorizar al Alcalde, Hon. Edwin Soto Santiago a conceder medio día (1:00 a 4:30 p.m.) el viernes 20 de diciembre de 2024 a todos a todos los empleados de la Rama Ejecutiva y Legislativa, sin cargo a licencia alguna.

**SECCIÓN II:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

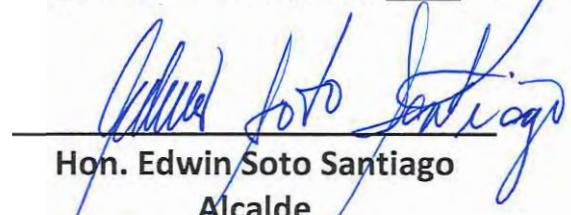
**SECCIÓN III:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Auditoria Interna, Departamento de Finanzas Municipal, Oficina de OGP, Oficina de Servicios Legislativos del Senado de Puerto Rico (OSL) y todas aquellas agencias municipales y gubernamentales correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

  
Hon. Roberto Santiago Acevedo  
Presidente

  
Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado  
Secretaria

**SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

  
Hon. Edwin Soto Santiago  
Alcalde

*“Al servicio del pueblo marieño”*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Municipio de Las Marías**  
Legislatura Municipal



## CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 2, Serie 2024-2025**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Sesión Extraordinaria el 21 de noviembre de 2024.

Recibió esta **Ordenanza Número 2, Serie 2024-2025**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

LEGISLADORES MUNICIPALES	VOTOS				AUSENTE
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDOS	INHIBIDO	
Hon. Roberto Santiago Acevedo	X				
Hon. Radamés Martínez Barbosa	X				
Hon. Monserrate Valentín Pérez	X				
Hon. Waldemar Guilloty Ramos	X				
Hon. José Luis Cuevas Vélez	X				
Hon. Virgilio Sánchez Figueroa	X				
Hon. Rosa Julia González Guilloty	X				
Hon. Selena Méndez Cruz					X
Hon. Marilyn Arvelo Padín					X
Hon. José Emmanuel Rodríguez Cuevas					X
Hon. Kathia Michelle Lugo Vélez	X				
VACANTE					

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy 21 de noviembre de 2024.

  
Rosa E. Rodríguez Mercado  
Secretaria  
Legislatura Municipal